

中文 1-800-843-8343 | 한국어 1-800-628-3061 | Tiếng Việt 1-800-327-3031 |
Khmer / ភាសាខ្មែរ 1-800-843-1309

Para recibir una copia de esta notificación en español, escriba a: Southern California Edison Company, P.O. Box 800, 2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770, Atención: Comunicaciones Corporativas. Para más detalles en español, llame al 1-800-441-2233 todos los días de 8:00 a 20:00.

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE AUMENTO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS POR EL PROYECTO ALISO CANYON DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

A. 17-03-020

RESUMEN

El 30 de marzo de 2017, Southern California Edison Company (SCE) presentó una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) a fin de obtener autorización para aumentar sus tarifas y así recuperar los costos derivados del proyecto Aliso Canyon de almacenamiento propiedad de la compañía eléctrica (en inglés, Utility Owned Storage o sus siglas UOS), A.17-03-020. Esta solicitud intenta recuperar los costos derivados de varios proyectos de almacenamiento de energía que SCE desarrolló para ayudar a mantener la confiabilidad eléctrica en la cuenca de Los Angeles. La CPUC ordenó a SCE el desarrollo de estos nuevos proyectos para ayudar a aliviar el impacto energético durante el período de funcionamiento limitado de Aliso Canyon. Si la CPUC aprobara esta solicitud, los requisitos de ingresos anuales de SCE aumentarán un promedio de \$12.402 millones, provocando un aumento tarifario promedio del 0.1% en comparación con las tarifas actuales.

ACERCA DE LA SOLICITUD

SCE está solicitando recuperar los costos derivados de la obtención de contratos, la evaluación del sitio y la construcción de cuatro proyectos de almacenamiento de energía de su propiedad. La CPUC autorizó a SCE a iniciar los proyectos de almacenamiento de energía a fin de reducir los problemas de confiabilidad provocados por la suspensión de los inyectores de gas en la Planta de almacenamiento Aliso Canyon. El 26 de mayo de 2016, la CPUC aprobó la Resolución E-4791 (la Resolución), la cual ordena a SCE el desarrollo de proyectos de almacenamiento de energía de forma célere a fin de mitigar el riesgo de que se produzcan apagones dentro de su territorio de servicio. La Resolución determinó que los proyectos “llave en mano” ubicados en sitios que son propiedad o están bajo el control de SCE podrían aumentar la probabilidad de que los recursos se desarrollaran sin demora. Además, la Resolución estableció que los proyectos debían entrar en servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2016 a fin de reducir el riesgo de que ocurrieran cortes de energía durante el invierno. En conformidad con la resolución, SCE obtuvo dos sistemas de batería Tesla adyacentes a su Subestación Mira Loma ubicada en Ontario, California,

y dos sistemas de almacenamiento de energía General Electric integrados en sus centrales generadoras a turbina de gas conocidas como “peaker” (que cubren picos de demanda) y están ubicadas en Norwalk y Rancho Cucamonga, California. Estos proyectos ofrecen almacenamiento conectado de electricidad que puede integrarse a la red eléctrica según sea necesario, reduciendo la probabilidad de que se produzcan interrupciones en el servicio. El 30 de diciembre de 2016, los proyectos estaban en condiciones de funcionar normalmente y de cargar y descargar energía para respaldar las operaciones de la red.

SCE está buscando recuperar \$70 millones en concepto de capital y costos operativos y de mantenimiento que invirtió para este proyecto, lo cual provocaría un aumento en las tarifas promedio del sistema de alrededor un 0.1% en comparación con las tarifas actuales. Si la solicitud fuera aprobada, el usuario residencial típico no inscrito en CARE y que consume 550 kWh al mes podría ver un aumento mensual de \$0.10, de la factura mensual actual de \$107.30 a \$107.40.

El siguiente cuadro compara las tarifas promedio actuales de SCE, según el tipo de usuario, con las tarifas promedio propuestas si la CPUC aprobara la propuesta de recuperación de costos de SCE incluida en esta solicitud:

Aumentos en los ingresos y en las tarifas según el tipo de usuario

Tipo de usuario	Ingresos actuales (\$000)	Aumento en los ingresos (\$000) ¹	Ingresos propuestos (\$000) ¹	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh)	Aumento en las tarifas (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)	% de aumento
Residencial	4,917,589	4,852	4,922,441	0.10%	17.76	0.02	17.78	0.10%
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	4,419,380	4,429	4,423,809	0.10%	16.84	0.02	16.86	0.09%
Grandes usuarios eléctricos	1,977,952	2,413	1,980,365	0.12%	11.91	0.01	11.93	0.10%
Agrícola y bombeo	412,602	328	412,931	0.08%	12.71	0.01	12.72	0.08%
Iluminación de áreas y calles	132,948	65	133,013	0.05%	18.05	0.01	18.06	0.05%
Standby	275,239	314	275,553	0.11%	9.61	0.01	9.62	0.10%
Total	12,135,710	12,402	12,148,112	0.10%	15.83	0.02	15.84	0.10%

¹ \$12.402 millones es el promedio de ingresos anuales durante el período 2017 - 2020 como se indica en los Cuadros X-16 y X-17 de la declaración justificativa de SCE (SCE-01) presentada simultáneamente con la solicitud A.17-03-020 de SCE.

** La CPUC determinará los cambios efectivos en las tarifas.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de estas solicitudes y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet podrán leer y descargar la solicitud y sus documentos adjuntos en el sitio web de SCE <http://on.sce.com/2p1JBfw> o entrando a www.sce.com/applications (digite “A.17-03-020” en el casillero de búsqueda y pulse “Go”). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso A.17-03-020 en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de la solicitud de SCE y sus documentos adjuntos, o para obtener más información acerca de esta solicitud, por favor escriba a:

Southern California Edison Company
A.17-03-020 – SCE's Aliso Canyon UOS Application
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: David Balandran

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, comuníquese con la CPUC en aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar sus resoluciones. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) podría analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en www.ora.ca.gov/.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Para averiguar cómo participar en este caso, presentar comentarios públicos o hacer preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, visite la página Web de la Oficina del Consejero

Público (PAO) de la CPUC en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: [**public.advisor@cpuc.ca.gov**](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "A.17-03-020". Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.